

D I C T A M E N
CHPCPyDI/075/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/01172/2019, de fecha 24 de septiembre del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, para la ampliación líquida de los recursos estatales y de beneficiarios, así como transferencias presupuestales con movimientos compensados de recursos municipales, para llevar a cabo el Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/01172/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 24 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, para la ampliación líquida de los recursos estatales y de beneficiarios, así como transferencias presupuestales con movimientos compensados de recursos municipales, para llevar a cabo el Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio 2019.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 4411, programa E0227, componente C4, actividad A1, F.F. 2610719.2.2.5, CeGe 31111-1008 (Dirección de Organizaciones y Programas Sociales), por la cantidad de \$1,405,000.00 (Un millón cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que la partida creada es la correcta de acuerdo al clasificador por objeto del gasto para llevar a cabo el equipamiento de estufa ecológica del programa Vive mejor con Impulso 2019.

DICTAMEN CHPCPyDI/075/18-21



- b) Disminución presupuestal de la partida 6111, programa K0038, componente C1, actividad 05.0036, F.F. 2610719.2.2.5, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,405,000.00 (Un millón cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso a) que antecede.
- c) Creación presupuestal a la partida 4411, programa E0227, componente C4, actividad A1, F.F. 2510119.2.2.5, CeGe 31111-1008 (Dirección de Organizaciones y Programas Sociales), por la cantidad de \$1,405,000.00 (Un millón cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que la partida creada es la correcta de acuerdo al clasificador por objeto del gasto para llevar a cabo el equipamiento de estufa ecológica del programa Vive mejor con Impulso 2019.
- d) Disminución presupuestal de la partida 6111, programa K0038, componente C1, actividad 05.0036, F.F. 2510119.2.2.5, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,405,000.00 (Un millón cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso c) que antecede.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/075/18-21



SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, para la ampliación líquida de los recursos estatales y de beneficiarios, así como transferencias presupuestales con movimientos compensados de recursos municipales, para llevar a cabo el Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio 2019, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Autorizado y/o Modificado	Presupuesto y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	1,405,000.00		-	-	1,405,000.00		-	-
31111-1008	Dirección de Organizaciones y Programas Sociales	-		1,405,000.00	-	-		-	1,405,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	1,405,000.00		-	-	1,405,000.00		-	-
31111-1008	Dirección de Organizaciones y Programas Sociales	-		1,405,000.00	-	-		-	1,405,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	2,810,000.00		2,810,000.00	-	2,810,000.00		-	2,810,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias			2,810,000.00	-	2,810,000.00		-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/01172/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/075/18-21



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/075/18-21